

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de julio de 1981.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

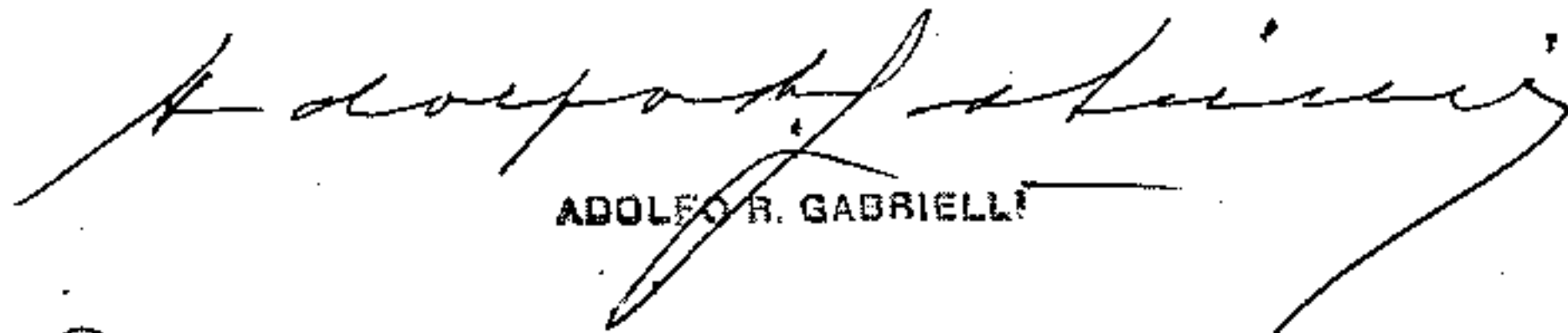
SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal administrativo y técnico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

+ 1 Auxiliar Superior de 3ra. (Testista)

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir"

Regístrese, hágase saber y archívese.


ADOLFO R. GABRIELLI

j.s. 
ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FRIAS


ELIAS P. GUASTAVINO


CESAR BLACK